

	71	7	
	4	_	
DECRETO N°			

TEMUCO,

11 FEB 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio № 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 93 al Nº 114 del Programa

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos № 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Ensure, entre el 27 al 31 de enero del 2020.

	TARRO EI	NSURE: 27 AL 31 DE	ENERO DEL 2020	
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
93	CARDENAS AEDO, NANCY			2
94	MELLADO GAJARDO, LILIAN			1
95	ESCOBAR LAGOS, GRACIELA			4
96	CAMPOS TOLEDO, MAYERLIN			4
97	SUAZO PEREZ, ROLANDO			2
98	QUIJADA MUNOZ, ELSA			2
99	MARDONES MANOSALVA, LORENA			1
100	ZUÑIGA CID, MARIANA			1
101	ABURTO VASQUEZ, DAMARIS			1
102	REYDET CATALAN, MATILDE			2
103	MANQUEO BUSTOS, MARIA			1
104	LLANQUINAO CALFIN, MARIA			1
105	ALVARADO MANRÍQUEZ, MARÍA			1
106	CRUCES PESSO, JORGE			2
107	ALVAREZ VOISIN, SERGIO			2
108	ORTEGA JARA, ELSA			2
109	CARIQUEO REYES, MONICA			1
110	SANDOVAL DÍAZ, SONIA			2
111	CATRILEO EPUL, SUSANA			2
112	SANDOVAL FUENTEALBA, ETELVINA			1
113	PEÑA BUSTOS, SUSAN			4



114	SANDOVAL SEPULVEDA, MARIA		4	
		TOTAL	43	

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto №1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2020 **"Ayudas Sociales Personas"**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR

Por Orden del Sr. Alcalde PABLO SANCHEZ DIAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

KKR/ MAVS(s)/YCP/ mtv

DISTRIBUCION:

AUNICIPALIDAD

TEMUCO

TEMU

Oficina de Partes

• Programa Ayudas Sociales Paliativas